

AYUNTAMIENTO DE OLVERA
CONVOCATORIA PUBLICA PREMIOS II GYMKHANA
DÍA MUNDIAL DE LA INFANCIA 2024

BDNS (Identif.): 791468

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/791468>)

DECRETO DE ALCALDÍA

Vista la Normativa de la II Gymkhana Día Mundial de la Infancia, convocada por la Concejalía de Comercio del Excmo. Ayuntamiento de Olvera con el objeto de dinamizar y celebrar el Día Mundial de la Infancia.

Visto lo prevenido en el artículo 21.1.s) de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local vengo a RESOLVER:

Primero.- Aprobar la Normativa de la II Gymkhana Día Mundial de la Infancia.

NORMATIVA DE LA II GYMKHANA DÍA MUNDIAL DE LA INFANCIA

La Concejalía de Comercio convoca la II Gymkhana Día Mundial de la Infancia con motivo de la dinamización y celebración del Día Mundial de la Infancia. El crédito presupuestario al que está sujeto es 4312_226.09.01

NORMATIVA.

La II Gymkhana Día Mundial de la infancia se celebrará el miércoles, 20 de noviembre a partir de las 17:00 horas en Avenida Julián Besteiro (Plaza de la Biblioteca nueva).

El plazo de inscripción se hará durante los días 18 y 19 de noviembre en la Biblioteca Pública Municipal de 16:30 a 20:30h

La participación es por grupos de 3 personas, en el caso de la categoría familiar, los grupos estarán compuestos por un/a adulto/a y dos niños/as, con o sin parentesco.

Todas las personas que quieran participar deberán hacerlo en alguna de estas categorías:

Familiar: un adulto/a y dos niños/as hasta los 12 años.

Juvenil: a partir de 12 años.

Senior: a partir de 18 años.

Cada grupo deberá llevar un bolígrafo y un teléfono móvil con conexión a Internet.

Los detalles de la prueba serán explicados justo antes de la salida.

Al equipo de cada categoría que termine la prueba correctamente en el menor tiempo posible, se le hará entrega de una powerbank Xiaomi 10000 mah (batería extraíble valorada en 18€) a cada integrante del equipo. Por lo tanto, el importe total de premios para todos los equipos ganadores asciende a 162,04 €

Para más información: Biblioteca Pública Municipal, Plaza de la Concordia s/n. Teléfono: 956130602 / 666530462

OLVERA, 11 de octubre de 2024. MARÍA DEL CARMEN HERRERA ESCOBAR, SECRETARIA ACCIDENTAL. REMEDIOS PALMA ZAMBRANA, ALCALDESA-PRESIDENTA.

Nº 165.630

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO

VISTAS las Bases Regulatoras que rigen la convocatoria para la provisión de personal funcionario y personal laboral fijo de las plazas incluidas en el proceso extraordinario de consolidación y estabilización de empleo temporal, y que establecen los requisitos necesarios para optar a la convocatoria de dos plazas de Auxiliar de Biblioteca personal funcionario (Anexo IV), publicadas en el BOP de Cádiz n.º 45, de fecha 09/03/2023, así como modificación de las mismas publicadas en el BOP de Cádiz n.º 67, de fecha 12/04/2023.

VISTA la documentación presentada por los aspirantes en el plazo de subsanación, y de conformidad con la base 5ª de las bases reguladoras.

Por el presente vengo en disponer:

Primero.- Aprobar la lista certificada definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, en el proceso extraordinario de consolidación y estabilización de empleo temporal, para cubrir dos plazas de Auxiliar de Biblioteca personal funcionario (Anexo IV). La lista definitiva certificada se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios y tablón de anuncios electrónico, así como en el portal de transparencia al que se accede a través del enlace www.sanroque.es.

Segundo.- Nombrar al Tribunal Calificador, cuya composición queda de la siguiente manera:

Presidente: Dª Concepción Pérez Ojeda.

Vocal 1: Dª Juana Gutiérrez Cortés

Vocal 2: D. Rubén Adolfo Pérez Casas

Vocal 3: D. Francisco José Mena Benítez

Vocal 4: Dª Milagrosa Pájaro Velázquez

Secretario: Dª Ana Núñez de Cossío o personal en quién delegue.

Vocales Suplentes:

Suplente 1: Dª Laura Malagón Cañas

Suplente 2: D. Pedro Luis González Ferrer

Suplente 3: D. Juan Jiménez Parraga.

Tercero.- Notificar la presente resolución a los miembros del Tribunal designados y convocar al Tribunal el día 14/11/2024 a las 10:00 horas para la realización del primer ejercicio de la fase oposición.

Cuarto.- Convocar a los aspirantes admitidos, el día 14 de noviembre de 2024 a las 10:00 horas en el salón de actos del edificio Diego Salinas, sito en Plaza de las Constituciones s/n, para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, con indicación de que para la realización de la citada prueba, los aspirantes deberán presentar al Tribunal el DNI vigente original.

Quinto.- Las sucesivas convocatorias serán publicadas en el tablón de anuncios y en el portal de transparencia.

Sexto.- Publicar la presente resolución en el BOP de Cádiz.

En San Roque, a 03/10/24. El Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, Juan Carlos Ruiz Boix. Firmado. La Secretaria General, Ana Núñez de Cossío. Firmado.

Nº 165.788

AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS

Miguel Fermín Alconchel Jiménez Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz), en virtud de las competencias que me confiere el ordenamiento jurídico, vengo en dictar el siguiente,

DECRETO

Departamento: Alcaldía-Presidencia

Expte./Ref: 2024/DYN_01/001572

Asunto: Retribuciones Concejales dedicación exclusiva y parcial según Acuerdo sesión plenaria extraordinaria de 28 de julio de 2023 y sesión plenaria de 9 de octubre de 2023 Interesado: Varios

Visto que el día 29 de junio de 2023 se celebró pleno extraordinario de organización municipal mandato 2023-2027.

Visto que el día 28 de julio de 2023 se celebró Pleno de Organización Municipal Mandado 2023-2027

Visto el Decreto n.º 1510 de fecha 2 de agosto de 2023 sobre Retribuciones concejales dedicación exclusiva y parcial según Acuerdo sesión plenaria extraordinaria de 28 de julio de 2023

Visto el Decreto de Alcaldía n.º 2129 de fecha 22 de noviembre de 2024, sobre retribuciones en dedicación parcial según acuerdo plenario de 9 de octubre de 2023.

Visto el Decreto de Alcaldía n.º 259 de fecha 19 de febrero de 2024, que modifica retribuciones de concejales determinados por decreto 1510 de fecha 2 de agosto de 2023.

Visto el informe de la Intervención de este Ayuntamiento de consignación presupuestaria para retribuciones concejales dedicación exclusiva y parcial, de fecha 22 de octubre de 2024.

A la vista de lo que antecede De acuerdo con lo dispuesto en el art. 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como el art. 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por lo que se establece que los miembros de las Corporaciones locales tendrán derecho a percibir, con cargo al Presupuesto de la Entidad local, las retribuciones e indemnizaciones que correspondan, VENGO EN RESOLVER:

Primero.- Dejar sin efecto con fecha 22 de octubre de 2024 las retribuciones dedicación exclusiva y parcial dictada a favor de D. Daniel Pérez Cumbre y D. Carlos Torres Revert por Decreto n.º 1510 de fecha 2 de agosto de 2023

Segundo.- Establecer la relación de cargos de esta Corporación Local a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva y parcial en los términos siguientes, con las retribuciones anuales brutas totales que se indican, a percibir en doce mensualidades ordinarias y dos pagas a abonar en los meses de junio y diciembre:

CARGO: Teniente Alcalde: Carlos Torres Revert

RETRIBUCIONES: 40.000,00 €. (100%)

CARGO: Concejales: Daniel Pérez Cumbre

RETRIBUCIONES: 19.100,00 € (50 %)

Tercero.- Dese traslado de la presente resolución a los interesados, así como al Departamento de Intervención y al Departamento de Personal.

Cuarto.- La presente Resolución tendrá fecha de efectos de 22 de octubre de 2024 y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón electrónico de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento y Portal de la Transparencia, sin perjuicio de su efectividad desde el mismo día de su fecha.

Quinto.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre de la presente Resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 13.4 y 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Así lo dijo, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios en la fecha de la firma electrónica que figura en el presente Documento. De lo que como Secretario doy fe y se procede a su transcripción al Libro de Resoluciones.

22/10/24. EL ALCALDE, Fdo.: Miguel Fermín Alconchel Jiménez. EL SECRETARIO GENERAL, Fdo.: José Luis López Guio.

Nº 165.821

AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS

Miguel Fermín Alconchel Jiménez Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz), en virtud de las competencias que me confiere el ordenamiento jurídico, vengo en dictar el siguiente,

DECRETO

Departamento: Alcaldía-Presidencia

Expte./Ref: 2024/DYN_01/001570

Asunto: ORGANIZACIÓN MUNICIPAL MANDATO 2023-2027

Interesado: Varios

Visto que el día 29 de junio de 2023 se celebró pleno extraordinario de organización municipal mandato 2023-2027.

Secretaría General.
SEC.- 3601/2024.

D^a ANA NÚÑEZ DE COSSÍO, DOCTORA EN DERECHO, FUNCIONARIA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, SUBESCALA SECRETARÍA, CATEGORÍA SUPERIOR, SECRETARIA GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE Y SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR 2 PLAZAS DE AUXILIAR DE BIBLIOTECA PERSONAL FUNCIONARIO (ANEXO IV), DE LAS PLAZAS INCLUIDAS EN EL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, POR EL SISTEMA CONCURSO-OPOSICIÓN POR TURNO LIBRE

CERTIFICO

Que revisada la documentación presentada en el plazo de subsanación, por los aspirantes para participar en el proceso selectivo extraordinario de consolidación y estabilización de empleo temporal (Ley 21/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público), en la convocatoria para cubrir mediante el sistema concurso-oposición por turno libre **2 plazas de Auxiliar de Biblioteca (ANEXO IV)** en la plantilla de personal funcionario del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, según lo dispuesto en la base 3 y 4 de las Bases Regulatoras publicadas en el BOP de Cádiz n.º 45, de fecha 12/04/2023, se expone a continuación el **listado definitivo de admitidos y excluidos:**

DNI	RESULTADO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
75897323 Z	ADMITIDO	
76644981 B	ADMITIDO	
49559411 T	ADMITIDO	
30485986 S	ADMITIDO	
32073036 L	ADMITIDO	
49078880 P	ADMITIDO	
25354815 Y	ADMITIDO	
32733002 T	ADMITIDO	
75907284 G	ADMITIDO	
31031129 N	ADMITIDO	
77688964 R	EXCLUIDO	Desistido por no haber subsanado
13784828 P	ADMITIDO	
75867976 S	EXCLUIDO	No subsana correctamente: 4.2
31009804 P	ADMITIDO	
32054816 S	ADMITIDO	
77200234 K	EXCLUIDO	Desistido por no haber subsanado
77369985 D	ADMITIDO	
08887551 Y	ADMITIDO	





Secretaria General.
SEC.- 3601/2024.

DNI	RESULTADO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
49193075 P	ADMITIDO	
49303048 H	ADMITIDO	
52667234 V	EXCLUIDO	Desistido por no haber subsanado
32037667 R	ADMITIDO	
15431832 M	EXCLUIDO	No subsana correctamente: 2
28842754 H	ADMITIDO	
77689768 T	ADMITIDO	
45327923 Y	ADMITIDO	
75959913 K	ADMITIDO	
75881294 Q	EXCLUIDO	Desistido por no haber subsanado
77388411 N	ADMITIDO	
76436168 S	ADMITIDO	
32028925 E	ADMITIDO	
76088837 F	ADMITIDO	
75914906 W	EXCLUIDO	Desistido por no haber subsanado
78984750 J	ADMITIDO	
45118554 Y	ADMITIDO	
15430092 J	EXCLUIDO	No subsana correctamente: 2
49616815 L	ADMITIDO	
45095275 A	EXCLUIDO	Desistido por no haber subsanado
31020182 J	ADMITIDO	
23042081 Z	ADMITIDO	
47346474 P	ADMITIDO	
44606517 H	ADMITIDO	
75953151 K	ADMITIDO	
32079152 V	ADMITIDO	
32053503 J	ADMITIDO	
77175712 V	ADMITIDO	
48462023 B	EXCLUIDO	Desistido por no haber subsanado
31866896 M	ADMITIDO	
15431327 Y	ADMITIDO	



Secretaria General.
SEC.- 3601/2024.

DNI	RESULTADO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
75960374 E	EXCLUIDO	No subsana correctamente: 4.2
32036716 Q	ADMITIDO	
76642205 H	ADMITIDO	
75895333 W	ADMITIDO	
75968624 S	EXCLUIDO	Desistido por no haber subsanado
77373359 W	ADMITIDO	
75965184 W	ADMITIDO	
31843472 H	EXCLUIDO	Desistido por no haber subsanado
20093163 H	ADMITIDO	
75897749 A	EXCLUIDO	No subsana correctamente: 4.2
76247257 A	ADMITIDO	
75899729 M	ADMITIDO	
44527202 F	ADMITIDO	
77203253 G	EXCLUIDO	Desistido por no haber subsanado
32034275 J	EXCLUIDO	Desistido por no haber subsanado
75875164 G	EXCLUIDO	Desistido por no haber subsanado
75950774 J	EXCLUIDO	Desistido por no haber subsanado
77201297 A	EXCLUIDO	No subsana correctamente: 4.2
74931900 Q	ADMITIDO	
26241305 F	EXCLUIDO	Desistido por no haber subsanado
78969854 K	EXCLUIDO	

Documento firmado electrónicamente al margen.

